

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Carlos III

- 28** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria de procesos selectivos, por el sistema general de acceso libre por Concurso de Méritos, en el marco de estabilización de empleo temporal, para el ingreso en Categorías de personal laboral de la Universidad Carlos III de Madrid.*

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal de administración y servicios tiene delegadas, por Resolución del Rector de 3 de julio 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, de 15 de julio), una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios y, en virtud de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios para el año 2022 resultante de la tasa adicional prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 122, de 24 de mayo de 2022), aprobada por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 31 de agosto de 2022; asimismo, en virtud de la Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica una ampliación de la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios para el año 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 5, de 7 de enero de 2020) prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, anuncia la convocatoria de procesos selectivos por el sistema de acceso libre, por Concurso de Méritos, en el marco de la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios en las siguientes Categorías de personal laboral de la Universidad Carlos III de Madrid:

- Titulado Superior. Especialidad Administración. Grupo A2. 2 plazas.
- Titulado Superior. Especialidad Biblioteca. Grupo A2. 1 plaza.
- Titulado Superior. Especialidad Información/Comunicación. Grupo A2. 3 plazas.
- Titulado Superior. Especialidad Orientación. Grupo A2. 1 plaza.
- Titulado Superior. Especialidad Investigación/Transferencia. Grupo A2. 2 plazas.
- Titulado Medio. Especialidad Información/Comunicación. Grupo B2. 2 plazas.
- Titulado Medio. Especialidad Administración. Grupo B2. 3 plazas.
- Titulado Medio de Laboratorios. Especialidad Informática. Grupo B2. 1 plaza.
- Técnico Especialista de Laboratorios. Especialidades: Electrónica, Informática, Mecánica y Bioingeniería. Grupo C1. 6 plazas.
- Técnico Auxiliar. Especialidad Administración. Grupo D. 17 plazas.
- Técnico Auxiliar de Servicios Generales. Especialidad Auxiliar de Servicios. Grupo D. 4 plazas.

Las bases de las convocatorias se publicarán en la página web de esta Universidad, que se indica a continuación, el mismo día que se haga pública, en el “Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid”, la presente Resolución:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Quienes deseen tomar parte en los concursos deberán presentar su solicitud, telemáticamente, a través del enlace que se habilitará en la citada página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

El plazo para acceder a la aplicación habilitada al efecto y formular la solicitud será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las convocatorias en el “Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid”, sin perjuicio de la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Getafe, a 3 de noviembre de 2022.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), la Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández.

(01/21.466/22)

